

“Las Islas Malvinas , Georgias del Sur y Sandwich del Sur ,son argentinas”

ORDENANZA N° 10-11:

Visto:

La Resolución N° 156-11, de fecha 16 de Febrero de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado Instrumento Legal se refiere a la aprobación de los Proyectos “Auxiliar en Plomería y Auxiliar Gasista” presentados al Ministerio de Trabajo de la Nación;

Que el marco referencial lo constituye el Decreto N° 156-11, Modificación Vinculante del Decreto N° 1.951-04 por el SISTEMA DE AYUDA MUTUA Resolución Reglamentaria N° 094-08,

Que este Alto Cuerpo, de modo unánime, expresa acuerdo con la letra del mismo en todas sus partes, procediéndose consecuentemente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1°: APRUEBASE en todas sus partes la RESOLUCION MUNICIPAL N° 156-11 de fecha 16 DE Febrero de 2011, por las motivaciones precedentemente expuestas, constituyendo su copia el ANEXO I de la presente.-

Artículo 2°: REALICENSE las adecuaciones presupuestarias, administrativas y legales pertinentes para el cumplimiento de la presente.-

ARTICULO 3°: REFRENDARA la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

ARTICULO 4°: REGISTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, y Cumplido ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTOLES, EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2011, EN SESION EXTRAORDINARIA N° 02-11.-

Apóstoles, Mnes. 28 DE FEBRERO DE 2011.-